

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN, INNOVACIÓN
Y PROPIEDAD INTELECTUAL
RESOLUCIÓN 001 DE 2016
(1 DE JULIO)

*“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2016:
Innovación social para la paz”*

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL FONDO NACIONAL DE
EXTENSIÓN SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

QUE el literal g. del artículo 5 del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario establece la extensión solidaria como una de las modalidades de la Extensión Universitaria, la cual “*comprende programas y proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, que se desarrollan y financian total o parcialmente con recursos de la Universidad*” buscando “*la inclusión social de comunidades vulnerables*”.

QUE el artículo 6 de la Resolución 009 de 2011 de la Rectoría establece la destinación de los recursos del Fondo Nacional de Extensión Solidaria.

QUE el artículo 7 de la Resolución 009 de 2011 de la Rectoría establece la convocatoria como uno de los mecanismos de asignación de recursos del Fondo Nacional de Extensión Solidaria en cumplimiento de los términos de referencia aprobados por el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria.

QUE mediante Acta 002 de 2016 del Comité Nacional de Extensión Solidaria, correspondiente a la sesión realizada el 21 de junio de 2016, el Comité aprobó los términos de referencia de la presente convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2016: *Innovación social para la paz.*

ARTÍCULO 2. La *Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2016: Innovación social para la paz* se regirá por los términos de referencia anexos a la presente resolución, los cuales podrán modificarse atendiendo las reglas establecidas en el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y las Resoluciones 009 de 2011 y 003 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., al 1.^{er} día del mes de julio de 2016



PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS
Presidente del Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria